

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES.

### LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

#### PRESIDENCIA DEL SR. VALLEJO.

SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1821.

Se leyó y aprobó el Acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de las exposiciones siguientes, que se mandaron tener presentes en la discusion de division del territorio: primero, de los ayuntamientos del valle de Oquendo y del de Llodio, manifestando los daños y perjuicios que experimentarían aquellos pueblos de continuar unidos como hasta aquí á la provincia de Alava, y solicitaban que en la nueva division del territorio se les agregase á la de Vizcaya, á donde habian pertenecido antiguamente: segundo, del cura párroco de la villa de Casas de Juan-Nuñez, sobre que se nombrase para cabeza de provincia á la villa de Albacete, y de ningun modo á Chinchilla: tercero, del ayuntamiento de la villa de las Peñas de San Pedro, el cual reiteraba la súplica que habia hecho al Congreso sobre igual solicitud á la que antecede: cuarto, del ayuntamiento de Brihuega, pidiendo se señalase á esta villa por capital de la provincia de Guadalajara en lugar de esta ciudad, apoyándose en las razones de utilidad y conveniencia pública que tuvo la comision del Gobierno para que á dicha villa se le diese la preferencia: quinto, de los ayuntamientos de Irlas, Alforja, Faterella, Ribaroja, Tivira y Voltas, en Cataluña, solicitando que se aprobase la eleccion que habia hecho la comision de las Córtes, fijando en Tarragona la capital de una de las provincias

en que se proponia dividir aquel Principado; y sexto, de la Diputacion provincial de Avila, en que hacia presentes los perjuicios que experimentaríá aquella provincia separando de ella la villa de Peñaranda y otros pueblos situados al Mediodia del rio Tietar.

Mandóse pasar á la diputacion permanente una exposicion de la Diputacion provincial de Santander, en que pedia á las Córtes se ocupasen inmediatamente en la discusion del proyecto de division del territorio, á fin de que aquellos habitantes pudieran hacer las elecciones de sus Diputados independientemente de la provincia de Búrgos, á donde tendrían que concurrir, segun lo mandado por el Gobierno, en el caso de que dicha discusion no llegase á realizarse tan pronto como deseaba; añadiendo que si así no se verificaba, se les permitiese hacer la eleccion en aquella capital, bien con arreglo á las bases del referido proyecto, ó á las de la actual poblacion de aquella provincia.

Pasaron á la comision de Guerra dos oficios del Secretario del Despacho de este ramo, incluyendo en el primero una instancia de los sargentos segundos de granaderos y cazadores del regimiento provincial de Lor-

ca, en que pedían se les aumentase el haber que disfrutaban los demás individuos de las compañías de preferencia, y dando parte por el segundo de haber resuelto S. M. que por ahora no contribuyesen los cuerpos de la Milicia activa á los destacamentos de los presidios menores de Africa, en virtud de lo que sobre el particular expuso el inspector general de esta arma, cuyo oficio se acompañaba.

A la comision de Marina se mandó pasar un manifiesto, con la exposicion que le acompañaba, de la maestranza del arsenal de Cartagena, para que se tuviese presente en la discusion del decreto orgánico de la armada naval, reducido todo á los perjuicios que se seguirian á dicho cuerpo de aprobarse el proyecto presentado por la comision.

A las que entienden en la reforma de aranceles, pasaron: primero, una exposicion de los fabricantes de botones de metal dorado y sin dorar de la ciudad de Sevilla, quienes quejándose de que se permitiese la entrada del extranjero de este artefacto con perjuicio de las fábricas nacionales, suplicaban á las Córtes se sirviesen prohibir la entrada de este ramo de industria, mandando se les franquease el azogue en gruesas ó pequeñas partidas al precio de 38 pesos fuertes por quintal, que se daba en los almacenes al extranjero en grandes porciones: segundo, otra exposicion dirigida por el jefe político de Cataluña, en que D. Julian Graselli, fabricante de cristales en la villa de Arens de Mar, pedía se prohibiese la introduccion de toda clase y tamaños de vidrios llamados *crystalinos extranjeros*: tercero, una solicitud del ayuntamiento de Fuenterrabia, relativa á que se habilitase aquella aduana para recibir por tierra y mar del extranjero todos los géneros de licito comercio, y exportarlos del mismo modo que lo hacia la aduana de San Sebastian: cuarto, un papel de observaciones, remitido por el Consulado de Bilbao, acerca de las reformas que en su juicio deberian hacerse en el arancel general; y quinto, una instancia dirigida por el Gobierno, de D. Francisco Javier Lozano, á nombre y en representacion de su compañía titulada Sanchez y Lozano, del comercio de esta córte, en que pedía se igualase el derecho de la seda en rama con el de la torcida, y que este fuese el del máximo, ó que se prohibiese en general, como lo estaban los demás artículos del referido género.

Pasó igualmente á las expresadas comisiones con especial recomendacion, á propuesta del Sr. *Diaz del Moral*, una representacion de los dueños de las fábricas de lonas, lonetas y brines de Granada y Cervera, exponiendo que al fólío 87 del reglamento de aranceles se prohibía la introduccion de lienzo de lino y cáñamo crudo; y aunque como tales señalaba los brines, se permitía al fólío 88 la entrada de lonas y lonetas, que eran de cáñamo crudo lo mismo que aquellos, para cuya comprobacion presentaron muestras; añadiendo que la fábrica de Granada podia acudir á todos los puntos de consumo desde Valencia á Cádiz, y la de Cervera á toda la parte del Norte de la Península; y pedían que las Córtes se sirviesen deshacer la equivocacion padecida en

los citados aranceles, y que desde luego quedase prohibida la entrada de lonas y lonetas extraujeras, como lo estaban los lienzo de lino y cáñamo crudo y los brines, cuya prohibicion fomentaria un ramo de industria tan útil, aumentaria las fábricas y produciria un gran beneficio á los labradores de la vega de Granada, Guadix, Murcia, Valencia, Aragon, Cataluña y Navarra.

Las Córtes oyeron con agrado, mandando se hiciese mencion en el Acta, una exposicion de los jefes, oficiales y demás individuos del quinto departamento de artillería establecido en la ciudad de Segovia, felicitándolas por su reunion extraordinaria; con cuyo motivo protestaban de nuevo sacrificar gustosos su existencia antes de retroceder un paso en el camino que conduce á la gloria de la Nacion y al bien y dicha de todos los españoles.

Concedióse la licencia que pedía para regresar á su país á restablecer su salud, al Sr. D. Francisco Molinos del Campo, Diputado por la provincia de Méjico.

Continuó y se concluyó la lectura del Código de procedimientos en la parte criminal.

Siguió la discusion del proyecto sobre division del territorio en la parte del art. 2.º que trata de la provincia de la Coruña; y tomando la palabra, dijo

El Sr. **BAAMONDE**: Las Córtes no pueden dudar que la rivalidad de opiniones y de intereses produce disgustos que la eficacia de la autoridad más ó menos fuerte no ha podido neutralizar hasta aquí. El reino de Galicia, dividido en los términos que presenta la comision, producirá disturbios; y puedo decir sin engañarme que acaso acontecerá que no se ponga en ejecucion, y sucederá lo mismo que pasa actualmente en la isla de Tenerife con la division de partidos. Hago todo el honor que debo á la comision en la distribucion de la provincia de Galicia, porque considero que para verificarla en los términos que la presenta tendria á la vista los datos más aproximados á la justicia y conveniencia pública, que resultan de la estadística ó descripcion económica de la Junta del Consulado de la Coruña, formada en el año de 1803, y aprobada por el Gobierno en 1804. La comision en su dictámen propone por base en la division tres puntos capitales, que son: poblacion, extension de territorio y su topografía. Añadió á estas bases una reflexion que se tomó en consideracion por el Congreso en la division de las provincias aprobadas, á saber, que era indispensable facilitar la comunicacion de los pueblos entre sí, porque de ello resultaba una conveniencia bien conocida. Si estos principios se han de aplicar á Galicia como es justo, es necesario que se reforme la division trabajada por la comision, por razones que en el discurso de la presente discusion manifestaré oportunamente. La provincia de Galicia la divide la comision en cuatro: Coruña, Pontevedra, Lugo y Orense. Si graduó la poblacion por Norte como por el Occidente y Mediodía, se equivocó, porque la parte occidental de Galicia es la más poblada, aunque de mucha me-

nor extension; así que desde la Coruña con la agregación de Betanzos hasta Tuy y río Miño deben formarse tres provincias, además de las dos de Lugo y Orense: sea una, pues, la Coruña, y las otras dos Santiago ó Pontevedra y Tuy.

El Gobierno dice que la población de Galicia marca en casi millon y medio de habitantes; y yo manifestaré con comprobante que tengo á la mano, que á mitad del siglo pasado Galicia acensuaba de población 1.700.000 almas; en el año 87 bajó á 1.340.019 almas, y en el año de 97 bajó su censo considerablemente á 1.142.300. La Junta del Consulado de la Coruña opinó con fundamento contra esta rebaja dada de acuerdo por los ayuntamientos cuando se les exigieron noticias de población, recelosos de sobrecargo de contribuciones, y hubo de adoptar un término medio fijándola en 1.400.000 almas. Dividida esta población en cinco provincias, queda cada una en 300.000 almas y más, según la población asignada á Galicia por el Gobierno; y dejándose á la provincia de la Coruña con los límites que señala la comisión, su extensión es monstruosa, impolítica é injusta, y su población excede de 500.000 almas. Límite natural de la Coruña es el río Tambre desde su origen hasta la ría de Noya. El espacio intermedio desde la orilla izquierda de dicho río hasta el de Caldelas y Puente Sampayo parece marcado por la naturaleza para la provincia de Santiago ó Pontevedra; y por la misma, la provincia de Tuy desde el referido puente hasta su límite natural del Miño, etc., que ascendería á más de 200.000 almas, como lo sabe bien el Sr. Diputado Torrero. Si se uniese la antigua provincia de Tuy á la nueva de Pontevedra, los más de los muchos pueblos litorales situados á la parte meridional y occidental distarían de la nueva capital 11 leguas, que con 6 que casi se le asignan por Este y Norte hasta el río Ulla, vendrían á ser 17 leguas en el mejor y más poblado terreno, y su monstruosa población excedería de 400.000 almas; y siendo muchos los perjudicados en ir á Pontevedra á sus negocios, repito que los disturbios que por ello se originarán serán amargos.

Es para mí indiferente en este momento que Pontevedra ó Santiago sea capital; pero siempre resultaría el mayor perjuicio á la grande y mayor población de la parte de Tuy si tuviese que ir á Pontevedra, por tener que vencer la grande sierra del Galleyro; y al contrario, la población de la otra parte de dicha sierra halla el camino expedito á Tuy por el Porriño. Además, si Pontevedra se aprobase provincia y capital, rivalizaría con los intereses de la antigua de Tuy, con particularidad en la construcción de caminos, así generales como transversales, que reclama de justicia. Al difunto D. Pedro Acuña en sus días se le comisionó por el Gobierno para la construcción del camino de Vigo á la Sanabria, con el cual se conseguía que el correo desde esta corte llegase catorce horas antes á Vigo que á la Coruña. ¿Hízolo así? No, Señor; puso, sí, el mayor empeño en abrir el más estafalario camino de Pontevedra, su país natal, á Orense, aniquilando la prosperidad de la provincia de Tuy. A Pontevedra no se le disputa su situación, ni la feracidad de su suelo para ciertos frutos de maíz, trigo, centeno y algun viñedo, que no será más que emparados con cañas, cuyo terreno en lo general no recibirá más cultura que la que en la actualidad se le da. Tuy con los pueblos de su comprensión y los del Riveroda-vía suspiran muchos años hace por la carretera de Vigo á Castilla, para la cual tienen contribuido con exceso, para beneficiar sus frutos: carece de caminos á Bayona,

Redondela y otros pueblos interesantes desde su capital. Finalmente, debe hacerse al río Miño más navegable de lo que lo es en el día, dándose á la mano con Orense, y facilitar riego con sus aguas; además del fomento que también debe darse á su pesquería, salazon, cabotaje, etc., con los datos referidos y reflexiones hechas por mí en la materia, con especialidad sobre el millon y medio de almas que el Gobierno marcó á Galicia. Así, ruego en cuanto pueda á las Córtes, que volviendo el asunto á la comisión, presente la parte occidental de aquel antiguo reino dividida en tres provincias, como lo exige la política, la razón, la justicia y la conveniencia pública y particular de los naturales habitantes del país, reservándome formalizar proposición sobre todo ello cuando se trate de capitalidad, y fundar mi opinión.

El Sr. QUIROGA: No puedo menos de aplaudir los buenos deseos del Sr. Baamonde; pero estoy persuadido de que los Diputados que representamos aquella provincia estamos acordes en que no se dividan en tres las dos de la Coruña y Pontevedra, porque el resultado entonces sería que el punto céntrico de Santiago que habría de quedar por capital de una de ellas, distaría dos leguas de Vigo, y diez por otra parte; y tratando de dividirse así las provincias de la Coruña y Vigo, habría necesidad de dividir á Mondoñedo, Lugo y Orense, y resultaría que eran seis provincias las de Galicia. Nadie con más razón que yo podía tener un interés particular en que se hiciese esta división, porque en este caso la capital que se señala en la Coruña debería establecerse en Betanzos por la concurrencia de caminos, por ser un punto céntrico del Ferrol, la Coruña, Santiago y Lugo que están en el camino real, y también por sus fuertes posiciones. Pero veo que cuando la comisión ha dividido á Galicia en las cuatro partes que ha indicado, ha hecho perfectamente bien; y creo que los demás Diputados de Galicia estarán acordes conmigo y con la comisión en la división de cuatro provincias y no más. En cuanto á los disturbios que dice el Sr. Baamonde producirá esta división, no los espero; hasta ahora no ha habido ninguna indicación por parte de los pueblos que los anuncie, ni creo que haya rivalidades. Tampoco he visto representación alguna, que podían haber hecho aquellos pueblos al Congreso si no les hubiera agrada-do esta división.»

El Sr. Baamonde contestó en apoyo de su opinión que existían en las Córtes algunas representaciones; y manifestando el Sr. Quiroga ignorarlo, dijo

El Sr. ZORRAQUIN: El Sr. Baamonde no ha impugnado el artículo que se discute, porque ha convenido en que una de las provincias que se han de formar tenga por capital á la Coruña; y estando conformes en esto, la comisión no puede en la actualidad tomar en consideración ni ocuparse de las reflexiones que ha hecho S. S., que vendrán bien cuando se trate de la provincia de Pontevedra. Así, puede procederse á votar este artículo en el que todos convenimos; es decir, que haya una provincia con el nombre de Coruña, cuya capital será la ciudad de la Coruña.»

Declarado el punto suficientemente discutido, quedó aprobada la provincia de la Coruña; y sobre si la capital sería la ciudad de este nombre, leyó el siguiente discurso

El Sr. FONDEVILA: Siento no deber conformarme en esta parte con el parecer de la comisión, á pesar de la justa consideración que me merecen sus dignos individuos. La conveniencia de la provincia que las Córtes acaban de aprobar, la justicia y la política aconsejan

que Santiago sea su capital, y no la Coruña. Las razones de que se vale la comision para preferir los pueblos que propone para capitales de otras provincias, convienen de esta verdad. Dice, pues, en su informe que ha establecido por punto general conserven la calidad de capitales los pueblos que la han tenido hasta ahora. Esto no solo se funda en el deseo de evitar el disgusto de los pueblos que han estado en posesion, sino tambien en consideraciones de utilidad general. Por esta razon propone á Avila, Búrgos, Córdoba, Guadalajara, Murcia, Palencia y Segovia.

Santiago ha sido constantemente capital de Galicia; razon por la cual las juntas del reino, que allí se celebraban de seis en seis años, compuestas de un regidor de la capital de cada una de las siete provincias en que el mismo reino estaba dividido, las presidió siempre y sin contradiccion el regidor de Santiago. En esta ciudad residió por muchos años la Audiencia territorial, y yo he visto establecidos allí los jefes superiores de la Hacienda pública con sus oficinas.

Dice igualmente la comision que en la eleccion de capitales no ha desatendido la circunstancia de que resida en ellas la silla episcopal, á donde tienen que acudir los naturales con motivo de los asuntos religiosos, y por esta razon propone á Almería, La Laguna, Lérída, Oreuse, etc. En Santiago reside la silla episcopal de donde depende la Coruña, y la autoridad superior eclesiástica de 12 sufragáneos.

La comision propone las ciudades de Huesca y La Laguna por haber en ellas Universidad. Santiago la tiene, y en ella debe establecerse la tercera enseñanza, segun se sirvieron mandar las Córtes. Allí hay dos colegios, uno de cirujía y otro de farmacia, que han de convertirse en escuela de aplicacion para la enseñanza de estas dos facultades y de la medicina, en cumplimiento de lo ordenado por las Córtes; de uno y otro carece la Coruña.

Propone, en fin, la comision á Chinchilla para capital de la Mancha alta, por ser residencia de un regimiento provincial. Santiago lo es de dos, llamados el uno Compostela y el otro Santiago. Esta circunstancia, y la de haber allí dos jueces de primera instancia, prueba tambien que es considerable la poblacion de aquella ciudad y su comarca.

Si las consideraciones que preceden son suficientes en concepto de la comision para que se nombren capitales de sus respectivas provincias Avila y los demás pueblos que he citado, injusto será que reuniéndolas todas Santiago, como creo haberlo demostrado, y algunas más, se le despoje de la consideracion y aun del derecho que tiene á ser capital de la provincia que acaba de aprobarse.

Es verdad que dice la comision ha solido dar la preferencia á los puertos y ciudades de las costas, que siendo ya de antemano el mercado á donde van á parar los sobrantes del país interior para su extraccion, que tienen á su favor la costumbre de visitarlos con frecuencia sus habitantes, que son facilisimamente accesibles desde todos los demás puntos de la costa perteneciente á la misma provincia, y que por razon de sus proporciones comerciales son de ordinario más susceptibles de aumentos y mejoras que otros pueblos mediterráneos.

No puedo dejar de advertir, en primer lugar, que si ha solido la comision dar la preferencia á los puertos de mar, es extraño no haya propuesto para capitales de sus respectivas provincias á Vigo y San Sebastian, puertos que por su importancia son de depósito de primera clase.

En segundo, he oido decir á uno de los señores individuos de la comision, con el acierto que suele hacerlo en todos sus discursos, que la obligacion preferente de los jefes políticos es gobernar, no fomentar; por consiguiente, creo que deban establecerse en el punto más cómodo y próximo á los pueblos del distrito de las respectivas provincias, para que todos sus habitantes puedan recurrir á ellos fácilmente siempre que los necesiten. Como los puertos de mar suelen ser límite de las provincias, no pueden ofrecer esta ventaja; y contrayéndome á la Coruña, diré que además del inconveniente de ser puerto, tiene el de ser plaza fuerte, en donde no es libre la entrada y salida á toda hora; de lo cual resultan notables perjuicios, en especial á las clases más acreedoras á la consideracion de las Córtes, á saber, la agricultora y fabril, que por no perder un medio día de trabajo cuando se ven precisados á alejarse de sus hogares, viajan de noche. ¡Cuántas veces ven malogrado este sacrificio porque llegan á las puertas de la Coruña cuando están ya cerradas, y cuántas dejan de salir por la misma razon!

Pero aun cuando la obligacion preferente de los jefes políticos fuese cuidar del fomento y prosperidad de las provincias, como éste consista en que se multipliquen las producciones naturales é industriales, deben situarse, no en el puerto, sino en el lugar más central posible de las mismas provincias, para que recorriéndolas á fin de averiguar las necesidades de los pueblos, pueda darles todos los conocimientos y auxilios que estén á su alcance para minorarlas. De este modo habrá que extraer por el puerto, y sin duda se extraerá aun cuando no resida allí el jefe político, si ofrece ventajas el hacerlo; así como no faltará en el puerto lo que sea necesario traer de afuera, y tenga un consumo cierto en lo interior, aun cuando no lo promueva el jefe político.

Quiero suponer por un momento las ventajas que se atribuyen á los puertos de mar para capitales de provincias; pero esto se verificará siendo uno solo el que facilite la cómoda importacion y exportacion de lo que sobre ó falte en la provincia: cuando haya más, desaparecen estas ventajas. La mayor parte del límite de Galicia lo baña el mar, y su costa abunda de puertos más ó menos cómodos, pero favorables al comercio de aquel país.

Las Córtes tuvieron á bien declarar puertos de depósito de primera clase á la Coruña y Vigo, y habilitar para el comercio nacional y extranjero de entrada y salida á Rivadeo, Ferrol y Carril. De aquí resulta que la mayor parte de la provincia que acaba de aprobarse, ni necesita ni le conviene recurrir á la Coruña para sus compras y ventas. A tres leguas de Santiago, y por una buena carretera en terreno llano, tiene aquella ciudad su comunicacion con el mar por la vía de Padron. A seis leguas está el puerto del Carril, y poco más adelante el de Vigo, sin contar otros pequeños más ó menos inmediatos. El comercio de la misma ciudad tiene sus establecimientos y buques en el Carril, en que hace expediciones á los demás puertos de Europa y á los de América, y por este medio se encuentran en Santiago los frutos y efectos coloniales y extranjeros á los mismos precios que en la Coruña, porque la carestía de este pueblo compensa el transporte por tierra en un país tan barato como Santiago y los puertos de la costa que están á su inmediacion.

No es, pues, la Coruña, ni puede ser el centro del movimiento industrial de aquella provincia, y lo es solo de los pleitos, por residir allí la Audiencia territorial.

Esta circunstancia, la hermosura de aquel pueblo y el agrado de sus habitantes, atraen algunas gentes; pero no es esta la concurrencia que debe fijar la atención del Congreso para situar allí la capital.

Como un digno individuo de la comisión, contestando á otro Sr. Diputado, dijo muy atinadamente que si se hubiese de atender solo al patriotismo de los pueblos para la elección de capitales, habría quizá lugares de corto número de vecinos que deberían ser preferidos á grandes poblaciones, me abstengo de hablar de la justa y particular recomendación que hace la misma comisión en su informe á favor de la Coruña por el influjo que ha tenido en la restauración de nuestro ser político. ¡Ojalá viese yo dignamente recompensado su heroísmo!

Creo haber probado que según los mismos principios adoptados por la comisión para la elección de los pueblos que deben ser capitales de las provincias, corresponde á Santiago ser la de la que las Cortes acaban de aprobar, y no la Coruña, y confío que así se servirán declararlo.

Igualmente espero no olvidarán para hacer esta tan justa declaración, que si la benéfica abolición del voto de Santiago ha colmado de bendiciones al Congreso, y llenado de consuelo á los que sufrían semejante vejación, no debía ser ésta tan ingrata al pueblo de Santiago, en donde residen los que lo disfrutaban; que por la reforma de los regulares quedó suprimido un monasterio que allí había, acaso el más rico de la orden de San Benito; y que sancionada la reforma del clero, conforme al sábio proyecto presentado á las Cortes por los ilustres individuos de la comisión Eclesiástica, un cabildo que constaba de un muy crecido número de dignidades, canónigos y racioneros quedará reducido á menos de la cuarta parte, y acaso se suprimirá una colegiata que hay también allí. Todas estas reformas, que privaron á aquella ciudad de los millones que anualmente entraban en ella y circulaban entre sus habitantes, las vieron y sufren con la mayor resignación, que aunque debida y justa, solo es dada á pueblos de eminentes virtudes. Lo cierto es que por esta causa ha quedado Santiago del todo arruinado, y que á pesar de ello despreciaron sus habitantes las tentativas de los que, resentidos por las saludables reformas, procuraron extravíarlos de la senda constitucional y turbar el orden: que su resignación y conformidad la han llevado al extremo de no solicitar indemnizaciones, ni molestar al Congreso con súplicas. Y ¿será posible que á pesar de este heroísmo se despoje á aquella ciudad de la consideración de capital que ha tenido hasta aquí, sin ventaja, antes bien con perjuicio de la provincia; y que cuando necesita más de la intermediación de las autoridades á fin de que le presenten la protección y auxilios sin los cuales verá consumada su ruina, se le alejen? De ninguna manera lo espero de la magnanimidad del Congreso.

El Sr. QUIROGA: Señor, pocas razones son necesarias para conocer que la capital de esta provincia debe ser la Coruña; porque estando en Santiago, por una parte distaría solo tres leguas y por otra 18. Las razones que ha dado el Sr. Fondevila son, que Santiago ha perdido muchísimo por la abolición del voto, que proporcionaba grandes riquezas á los canónigos, y que con la reforma de los monacales ha quedado allí un magnífico convento. Esto es verdad, y también lo es que será muy á propósito para un cuartel; porque aunque hay uno estàn mal sano, que no pueden habitarlo ni soldados ni caballos, y es doloroso que una capital que proporciona tantas ventajas carezca de un cuartel. Prescin-

do de las otras razones alegadas para que Santiago sea capital, porque me parece que debe ser preferida la Coruña por ser puerto de mar, por estar más en el centro, por su población, y por razones políticas que son bien conocidas á todos los gallegos y á la Nación. Así, apoyo el dictámen de la comisión en esta parte, y me parece que la capital de la nueva provincia está bien colocada en la Coruña.

El Sr. PEÑAFIEL: Ha dicho el Sr. Fondevila en su discurso contra el dictámen de la comisión, que el jefe político ó el gobierno no se debe establecer para fomentar, sino para gobernar. Bajo este supuesto, el fomentar á Santiago no es una razón para llevar allí el gobierno. Ciñéndose á gobernar, debe establecerse en la Coruña, porque el vecindario, que es el que constituye la verdadera centralidad y no el terreno, se halla en esta ciudad. A un lado de la Coruña está el departamento del Ferrol, distante cuatro leguas por mar y siete por tierra; de otro lado Betanzos, y de otro lado una calle de cuatro leguas, que tal puede llamarse una carrera continua de pueblos. Desde la Coruña á Betanzos hay una población inmensa, y estos pueblos, el Ferrol, la Coruña y Betanzos, quedaban á gran distancia de la capital si se estableciese en Santiago, y mal podían pedir los auxilios del Gobierno. Así, de ninguna manera influye la razón que ha dado el Sr. Fondevila. Ha dicho también S. S. que la Coruña es puerto de mar y plaza de armas, y que á ciertas horas no pueden entrar ni salir las gentes ni los jornaleros para trabajar; pero téngase presente que la ciudad y la pescadería es la que está amurada, pero no lo está la parte que se llama el barrio grande de Santa Lucía, que es una inmensa población contigua á la ciudad. Allí están los trabajadores, y salen y entran cuando quieren. En cuanto á ser puerto, no es impedimento, puesto que están propuestas por capitales Orense y Lugo, que pueden contribuir al fomento interior de la provincia, y que Pontevedra no es verdaderamente un puerto, sino una bahía donde solo entran pataches. No hay inconveniente en que sea capital la Coruña, lo mismo que lo es Valencia, Barcelona, etc.

El Sr. MOSCOSO: Señor, yo había pedido la palabra en el concepto de que el Sr. Quiroga se oponía al dictámen de la comisión; que si no, me hubiera abstenido de hablar. Si es sensible para los Diputados de una provincia oponerse á sus compañeros, también es agradable presentar una demostración de la imparcialidad y de la independencia que dirigen sus opiniones. No me conformo con las que han manifestado los Sres. Baamonde y Fondevila, dando á Santiago la preferencia sobre la Coruña para capital de esta provincia, aunque no puedo desaprobador el obsequio que cada uno de sus señorías ha querido hacer al pueblo en que ha nacido. La Coruña por todas razones debe ser capital de la provincia de Galicia. Prescindiendo del principio que ha establecido la comisión por base para su dictámen, de conservar la capitalidad en las ciudades que actualmente la tengan, hay otra razón que no han tocado los Sres. Quiroga y Peñafiel, que han apoyado el dictámen de la comisión. El departamento del Ferrol, punto de suma importancia, se halla á cuatro leguas de la Coruña, y sus comunicaciones con la capital son tan interesantes, como puede conocerse cuando llega la época de una guerra ú otra en que es forzoso estrechar las relaciones de la autoridad política con la militar. El Ferrol es el primer pueblo de Galicia, no por el influjo que tenga en los intereses particulares de la provincia, sino por el que ejerce en los generales de la Nación. Llevándose la capital

á Santiago, como ha pretendido el Sr. Fondevila, estas comunicaciones no solo no se facilitarían, sino que se entorpecerían y aun en algunos casos se interrumpirían del todo; porque es preciso respecto de esta materia considerar también la influencia del clima en la mayor ó menor simultaneidad de las operaciones del Gobierno. Galicia es un país en que por razón de su clima se ven interrumpidas las comunicaciones con mucha más frecuencia que en las provincias meridionales; interrupción que si en los intereses individuales produce notables perjuicios, los causa extraordinariamente más trascendentales cuando impide ó embaraza la rapidez que debe haber en las comunicaciones entre las autoridades. A pesar de esto, los Diputados de Galicia, á lo menos la mayoría, estamos conformes en que Santiago reclama con justicia el regreso de la Audiencia territorial á aquel punto, desde el cual se trasladó á la Coruña en virtud de cédula expedida por el Rey Felipe II en el año de 1563; mucho más cuando aquella corporación nada tiene en la actualidad del carácter militar que gozaba en aquella época, razón que influyó en su traslación á un pueblo que entonces se consideraba como *fuerte y guarda* del reino de Galicia, según se le titula en la misma Real cédula. Así es que los Diputados de Galicia hemos convenido en la comisión en que debe trasladarse la Audiencia á Santiago cuando se trate de la división judicial, sin que por esto deje de fijarse en la Coruña la capital de su provincia. Los disgustos que produciría esta decisión, á pesar de que en mi opinión, y conociendo como conozco el carácter de mis paisanos, no serían de la consideración que teme el Sr. Baamonde, provenirán más bien de no ver decretada desde ahora la traslación de la Audiencia á Santiago. Si esto se resolviese, si se autorizase al Gobierno para esta traslación, aunque no se verifique sino cuando las circunstancias lo permitan, el solo anuncio de esta traslación tranquilizaría los ánimos y conciliaría todos los intereses, pues tampoco hay una razón para que siendo Santiago uno de los pueblos que más han decaído en los suyos por resultas de algunas de las reformas decretadas hasta ahora, deje de participar de las ventajas de la división política del territorio, ya que no deba gozar de la capitalidad de la provincia.

En Galicia, á lo menos la generalidad, todos reconocen la utilidad de esta división que la comisión propone, porque las cuestiones de los límites son para otro artículo, y entonces cada uno hará sus observaciones; pero en cuanto á que Galicia se divida solo en cuatro provincias, creo que la mayor parte de sus habitantes y aun la de sus Diputados, estamos conformes. Galicia precisamente es el país en que se mira con más atención el exceso de los gastos públicos, por lo mismo que, por razones bien conocidas del Congreso y por la división de propiedad, todos meditan sobre sus intereses y reflexionan acerca de ellos más que en donde aquella existe solo en manos de un corto número de individuos. Todo lo que sea aumentar gastos en la administración, es cosa de que se resiente mucho en Galicia, lo mismo el pobre que el rico, y esta es la razón para oponerse á que se divida más aquella provincia, sobre lo cual la opinión es general, y corporaciones muy respetables opinaron que solo debían hacerse allí dos grandes provincias con dos jefes políticos superiores y dos subalternos; pero desaprobada esta idea por las Cortes, como opuesta á la base de población establecida, no pueden realizarse aquellos deseos. Persuadido de que no se necesitan más razones para convencer á las Cortes de que la capital de

Galicia debe ser la Coruña, á pesar de que pudiera dar otras si no fuese inoportuno detener á las Cortes con discursos muy largos, concluyo apoyando el dictamen de la comisión y suplicando á las Cortes lo aprueben, previniendo, si me es permitido hacerlo, su opinión para que cuando se trate de la división judicial se traslade la Audiencia á Santiago. Así lo exigen los intereses de la provincia y la mejor comodidad de la mayoría de sus habitantes.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que la Coruña fuese capital de la provincia de este nombre.

Se aprobaron sin discusión las provincias y capitales que siguen: Gerona, su capital Gerona. Granada, su capital Granada.

Leyóse Guadalajara; y aprobada esta provincia, se dió principio á la discusión sobre si existiría ó no como capital la ciudad de este nombre; acerca de lo cual dijo

El Sr. LOPEZ (D. Marcial): Si en alguna provincia pudiera la comisión haberse apartado de sus principios, en ninguna seguramente como en la de Guadalajara; y esto se comprueba con solo ver materialmente el mapa y el dictamen dado por la comisión del Gobierno. Pero independientemente de esto, ¿á quién se le ofrece poner la capital de una provincia en su misma línea divisoria casi, es decir, legua y media de los términos de otra, en un límite que dista de otro más de 30 leguas, y casi en las mismas puertas de Madrid? No alcanzo ciertamente la razón, y dudo más cuando las que me da la comisión, lejos de satisfacerme, me manifiestan la equivocación con que se procede.

«Guadalajara, dice, su capital el pueblo de este nombre, que lo ha sido hasta de ahora, y está situado del modo más ventajoso para la pronta comunicación con el Gobierno supremo y con los pueblos de la provincia.» Examinemos todas las partes que comprenden las razones que da, y veamos si son exactas, y si lo son las consecuencias que quieren sacarse.

Capital no podemos negar que ha sido; pero esta, que es la ventaja única que tiene, no puede compararse con los objetos primarios que la comisión ha podido y debido proponerse. La pronta comunicación con el Gobierno, en parte es cierta y en parte no. Lo es, si por esto se entiende el ir y venir pronto las órdenes y la correspondencia; pero si esto vale, no tenemos ya que hacer sino poner á las puertas de Madrid todas las capitales de provincia, y así sería más rápida la comunicación. Pero ¿y la de los pueblos, tanto respecto del jefe y autoridades que los dirijan, como de ellos mismos, para que pueda proveerse á sus necesidades y al mismo tiempo cumplirse las disposiciones del Gobierno supremo? Aquí está la dificultad, y de aquí hemos de partir para resolver esta cuestión, viniendo á demostrar que es inexacta la idea que da la comisión, de que poniéndose en Guadalajara la capital hay más pronta comunicación con los pueblos de la provincia.

Para demostrar lo contrario, yo no quiero sino que se inspeccione materialmente el mapa, y que se me diga si un pueblo extremo ofrece á los que dependen de él una tan pronta comunicación como otro central, y mucho más cuando la provincia tiene mucha longitud y poca latitud en su mayor parte. ¿Y de qué pueblos se trata precisamente? De los más ásperos que tiene España en ciertas temporadas. Todos los del antes llamado señorío de Molina, los inmediatos á la tierra de Cuenca, algunos próximos á Aragon, y aun los de esta provincia misma, pues que Orihuela, uno de ellos, se quiere

agregar á Guadalajara por la comision, son de este número. ¿Y qué ventajas, pregunto yo, reciben, ni cuáles se comunican con esta capital? Para responder con acierto era necesario haberlos visto como yo en el mes de Enero, y aseguro á las Córtes que hay territorios donde para andar cuatro leguas se necesitan dos ó tres dias si hay nieves ó deshielos. ¿Qué prontitud, pues, pueden experimentar en sus comunicaciones? Ninguna; y creo que no se podia haber pensado medio mejor para obstruirlas del todo por la division propuesta.

Aquí yo quisiera que se me permitiese decir francamente á la comision que si le era lícito haber imaginado alguna provincia nueva, esto es, crearla, en ningun territorio podia haberlo hecho tan bien como en Molina y los pueblos que la circundan, de sierra todos y pobres, pero sóbrios, virtuosos y trabajadores. Así habrian las Córtes mirado á estos infelices como debian, y así habrian premiado el patriotismo, la fidelidad y el amor á la Pátria de sus habitantes, que en todos tiempos, y singularmente en el de la guerra pasada, han dado pruebas de lo que valen, habiendo ya merecido su atencion á las Córtes extraordinarias.

Pero dejemos este punto á un lado, y reservándome el hacer sobre este particular las adiciones que juzgue oportunas en la cuestion de límites, volvamos otra vez á la cuestion principal.

Aunque no todos los pueblos de esta provincia se hallan en igual caso que los de que acabo de hablar, es cierto que menos los próximos, todos los otros se hallan en una posicion extrema, y por lo mismo, tanto los que los gobiernen como los gobernados han de tener una incomodidad mayor que si estuviese en el centro la capital. Por este motivo la comision del Gobierno muy prudentemente ha dicho que debiera estar, no como ha dicho la de Córtes, en Guadalajara, sino en Brihuega ó Cifuentes.

Léase su informe y se verá, no solo esta designacion, sino las poderosísimas razones en que apoya su parecer, sin réplica á mi modo de entender. La primera de todas es la centralidad: ésta se presenta á la vista sin género ninguno de duda, y por lo mismo la mayor facilidad en las comunicaciones. Veamos ahora si hay otras en abono de estos dos pueblos. De Cifuentes no hablo, porque además de no tener edificios ni proporciones, padeció de tal modo en tiempo de la guerra, que dificulto mucho pueda restablecerse. No así Brihuega. Con efecto, tiene, como todos saben, una poblacion numerosa; es pueblo fabricante, y con dificultad se presenta otro que en circunstancias iguales esté más ocupado; hay en él además un establecimiento nacional de paños; sostiene un comercio exterior en varios artículos que extiende hasta el Aragon; se celebran semanalmente mercados, y en determinados tiempos ferias muy concurridas. Se ven en esta villa hermosas casas, varios conventos, un palacio que puede arreglarse para plantear un establecimiento público, y hay en él juzgado de primera instancia. Su distancia de la carretera de Madrid á Barcelona es cortísima: y si se me apura diré que que se acorta camino yendo hasta Algora. En fin, no hay circunstancia que falte á Brihuega para erigirse en capital de provincia en comparacion con Guadalajara; y si á esto se añade su patriotismo y buen espíritu de sus habitantes, creo que las Córtes tendrán un motivo más para concederle un beneficio que la comision del Gobierno juzga debe dársele á este pueblo.

Y si es cierto lo que acabo de decir, ¿cómo podremos comparar tales ventajas, que refluyen directamente

en beneficio de una porcion de pueblos miserables, con la única que queda á Guadalajara, á saber, la de haber sido hasta ahora capital? Pues qué, ¿á este solo título es justo sacrificar las comodidades de cerca de 200.000 almas? Yo no lo creo justo, y por esto dije al principio que si en alguna provincia cabia que la comision cambiase sus principios variando la capitalidad, en ninguna parte mejor que en la de Guadalajara. Lo repito ahora, y concluyo con decir que si la provincia esta se aprueba tal cual viene, ninguna es más perjudicada, por no ser central la posicion de su capital en un terreno y límites tan irregulares, sobre los cuales, apruébese ó no la capital propuesta, me reservo hacer á su tiempo, esto es, al tratar de límites, las observaciones necesarias y pedir las reformas que he indicado en mi discurso.

Antes de concluir, no quisiera pasar por alto decir á las Córtes que si alguno hiciera mencion de representaciones que hayan hecho algunos pueblos, esto no debe valer para cosa alguna, pues estas peticiones han sido efecto de instigaciones de la capital, como puedo acreditar, si fuere necesario, con documentos que tengo en mi poder.

El Sr. CLEMENCIN: Prescindo, por amor á la brevedad y por su menor importancia, de varias inexactitudes en que ha incurrido el señor preopinante, y únicamente me ceñiré al fondo de la cuestion. La comision ha señalado á Guadalajara como capital de provincia, y se hubiera podido tachar de inconsecuencia el no hacerlo. Esta ciudad tiene á su favor la circunstancia de ser capital actual de la provincia, y no desde ayer, ni por favor de algun poderoso, sino de muchos tiempos antes de ahora, y por su importancia y categoria entre las ciudades de Castilla. Es verdad que Guadalajara no está en el centro de la provincia; pero la comision ha explicado ya de tal modo lo que entiendo por centralidad, que no se le puede racionalmente oponer este argumento. La centralidad que ha considerado y considera la comision, está, no precisamente en el centro material del territorio, sino en el de la poblacion y del movimiento; y en este concepto, yo quisiera que se me dijese si Guadalajara no está en la parte más poblada y de mayor movimiento industrial de la provincia. La facilidad de su comunicacion con el Gobierno supremo, es tan clara que no se debe hablar de ello, pues á las tres horas de expedida una orden se recibe en Guadalajara. Las comunicaciones antiguas de la provincia, los caminos buenos ó malos que hay de travesía, van á parar á Guadalajara, á donde los pueblos están habituados á acudir hace siglos; y la fuerza de las habitudes es tal, que aun no siendo enteramente agradables, suele incomodarnos que se interrumpen.

Pasemos á examinar las circunstancias de las capitales señaladas por la comision nombrada por el Gobierno. La villa de Brihuega es uno de los pueblos más considerables de la provincia, pero no hay en él los recursos necesarios para el establecimiento de una capital; es una villa para la cual no hay caminos abiertos; y si el señor preopinante hubiera hecho como yo el viaje desde Cuenca hasta Brihuega, hubiera visto la clase de comunicaciones que tendria la parte meridional de esta provincia si se estableciese la capital en Brihuega. Tengo por excusado hablar de Cifuentes. Cifuentes era antes villa de alguna consideracion: en el dia se halla tan deteriorada de resultas de la guerra y de haberla incendiado los franceses, que dificulto mucho que el cura tenga una habitacion cómoda. ¿Y será buena para capital, por más que esté en el centro, una poblacion en tal

estado? Pero los pueblos, se dice, van á llevar un golpe mortal y sumamente sensible para ellos. La respuesta se halla en el expediente que está á la vista. Todos los partidos de la provincia, á excepcion del de Sigüenza que no ha dicho nada, han representado para que Guadalajara sea la capital. El mismo partido de Brihuega, en una exposicion en que apoya la propuesta de la comision del Gobierno para que se la declare cabeza de la provincia, manifiesta que de no hacerse asi convendrá que lo sea Guadalajara. Yo prescindo de los manejos que puede haber habido por parte de Guadalajara en esta ocasion; ignoro si los ha habido; pero ¿qué extraño será que una capital que se ve amenazada de perder calidad de tanta importancia, practique algunas diligencias y ponga de su parte cuantos medios honestos pueda para no ser privada de ella, y excite á otros pueblos á que manifiesten la opinion que tienen en la materia, sabiendo que le es favorable? Semejantes pasos no llevan consigo la marca forzosa de seduccion, ni es preciso que vayan acompañados de manejos reprobados. En consecuencia de todo, me parece que no hay ningun motivo para que las Córtes dejen de aprobar la capitalidad de la ciudad de Guadalajara con arreglo á lo que la comision propone.

El Sr. **LOPEZ** (D. Marcial): Desharé una equivocacion. El Sr. Clemencin ha dicho que no hay caminos para Brihuega; pero S. S. sabrá mejor que yo que hasta Brihuega, menos una hora, tenemos una carretera.

En segundo lugar, yo no he dicho que Guadalajara se haya valido de seduccion: lo que yo he querido dar á entender son los elementos de que se ha valido; y por si se dudaba de ello, traigo aquí documentos, y no digo más.

El Sr. **ROMERO ALPUENTE**: Yo no sé qué fundamento haya podido tener la comision para poner la capital de la Alcarria casi á las puertas de Madrid, teniendo á Brihuega y á Cifuentes verdaderamente centrales. Guadalajara ni está en el centro, ni aun casi dentro de la misma provincia de que se la quiere hacer capital. Los pueblos de Molina, los que están hácia el Tajo, los que se hallan al lado de Aragon y de Valencia, están situados de modo que la tal Alcarria ni aun sarten puede llamarse, sino corazon, cuya punta, y no centro, viene á ser Guadalajara; y ni aun eso es, siendo lo menos que puede ser. ¿Qué beneficio, pues, ha de resultar á todos estos pueblos de la Alcarria estableciendo la capital en Guadalajara? En cuanto á poblacion, no es tanta la diferencia que hay entre Guadalajara y Brihuega, pues todo lo más será la de 100 ó 200 vecinos. Si es por fábricas, tambien en Brihuega las hay; y el motivo de no haber prosperado tanto es por no haber tenido la proteccion directa del Gobierno como las de Guadalajara, en que ha invertido muchos millones. Si se dice que tiene camino real, ¿qué tenemos con eso? ¿Habla acaso eso con los pueblos de la Alcarria? ¿Ni qué camino real es ese que se llama de Aragon y Cataluña, cuando de los catalanes no van por él, á lo menos por ahora, sino los que quieren despeñarse y hacerse pedazos? No hay casi carro catalan que no vaya por Valencia, y aquel que se determine á ir por el camino de Guadalajara vuelca en cada viaje tres ó cuatro veces. Si este camino de Guadalajara fuese como el que va de Madrid á Valencia, ya lo entiendo, porque este viene á ser como un puerto que recibe todas las avenidas.

Guadalajara, como llevo dicho, carece de centralidad, y el haber sido capital hasta ahora ha sido efecto del despotismo, porque estaba cerca de Madrid, porque

tenia allí sus fábricas, porque dominaban allí ciertos señores que eran los principales, como hoy lo es el Duque del Infantado; pero ahora que tratamos de hacer la causa de los infelices pueblos que han estado abandonados, ¿seguiremos el mismo rumbo que antes, y consentiremos que duren los efectos de causas que ya no existen? Por otro lado, yo creo que son comprendidos en esta capitalidad pueblos que no han pensado jamás en serlo; pueblos que no tan solo no han pertenecido á la Alcarria, sino que nunca, nunca jamás han salido de la sierra de Albarracin, en Aragon; pueblos distantes cinco ó seis leguas del de mi naturaleza, y pueblos que distan de Guadalajara 30 leguas lo menos: circunstancias que deben tomarse á su tiempo en consideracion, para evitar de todos modos los gravísimos inconvenientes que se seguirian á estos pueblos aragoneses, fuese la capital de la Alcarria la que se quisiese.

Para fijarla tenemos á Brihuega, á quien podemos proteger de una manera digna del Congreso nacional, con mejores circunstancias de localidad, con casi todos los pueblos situados á una distancia proporcionada, y con todas las calidades correspondientes para ser capital. Las representaciones que se han hecho en favor de Guadalajara pidiendo que sea la capital, no son el producto del verdadero interés ni de la espontánea libertad de los que las firman, como ya ha indicado el señor D. Marcial Lopez. Yo puedo asegurar que ha habido intrigas y manejos para promoverlas; que se han enviado cartas y circulares á los mismos pueblos, y que aquellos pobrecitos, por ignorancia ó por temor, han pedido, sin saber lo que se pedian, andar 10 ó 15 leguas más de lo que necesitaban para su gobierno. Pero la verdadera representacion de aquellos infelices no está en esos papeles; está en las Córtes: éstas son los padres de todos los desvalidos; y si no los atendiésemos en el caso presente, se diria que por servir á Guadalajara y á ciertos señores íbamos á perder en este distrito todo el fruto de nuestra grande obra. Así que me parece que Guadalajara de ninguna manera puede aspirar á ser la capital de esta provincia, y que ni Molina, ni menos otros pueblos á tanta distancia como Orihuela de Albarracin, deben ser comprendidos en ella.

El Sr. **CLEMENCIN**: Desharé una equivocacion. El señor preopinante acaba de decir que Guadalajara debe su capitalidad al favor de la córte. Guadalajara era ya una de las ciudades más ilustres de España y tenia voto en Córtes cuando Madrid era una aldea. En cuanto á la clase de habitantes ricos y poderosos que el Sr. Romero Alpuente ha supuesto en Guadalajara, es verdad que los hubo en otro tiempo; pero emigraron á la córte y á otras ciudades, y en el dia no es Guadalajara más que un esqueleto, donde á cada paso se encuentran solares cubiertos de escombros y casas grandes ruinosas, ni se ven en ella más que restos de lo que fué. Nadie vive habitualmente en Guadalajara de los individuos de esa clase indicada, y solo si artesanos y dependientes de las fábricas, labradores, y pocos ciudadanos particulares no muy acomodados. En órden á lo que se ha dicho de que esta ciudad es feliz y que reúne los elementos necesarios para serlo sin necesidad de la capitalidad, que se les pregunte á los dependientes de las fábricas, que componen la mayor parte de la poblacion, y están á punto de perecer por la decadencia y casi absoluta ruina de las mismas, y al Gobierno, que se ha visto precisado á tomar providencias para precaver los funestos efectos de la miseria y desesperacion que los aflige.

El Sr. **FERNANDEZ**: Diputado de la Nacion, y

electo por la provincia de Guadalajara, miro con imparcialidad á Brihuega, á Guadalajara y á Cifuentes, que solicitan ser la capital; y si apoyando el dictámen de la comision sostengo que debe serlo Guadalajara, es porque despues de haber indagado y meditado mucho sobre el asunto, me ha parecido convenir así al bien general de la Nacion y al particular de los pueblos de la provincia. Pero antes de tratar el asunto en sí mismo, y de presentar las razones que hay á favor de Guadalajara, debo despejar el campo de la disputa, apartando tropiezos, deshaciendo nieblas y rebatiendo las preocupaciones que han podido causar los discursos de los señores preopinantes, Lopez (D. Marcial) y Romero Alpuente.

Ha dicho el Sr. Romero Alpuente que muchos pueblos del señorío de Molina, como Orihuela de Aragon, Orca, y otros, si Guadalajara fuese la capital, tendrian que ir á buscarla por caminos escabrosos y casi intrasitables, teniendo que superar siete cordilleras de sierras asperísimas. ¿Y quién puede remediar que la naturaleza haya rodeado de siete cordilleras de sierras la situacion de Orca, de Orihuela de Aragon y otros pueblos? Póngase donde se quiera la capital, ó en Cifuentes, ó en Brihuega, ó en Guadalajara, siempre tendrán estos pueblos para ir á la capital que salir de su tierra atravesando estas siete cordilleras de sierras.

Ha dicho el mismo señor que se han agregado por la comision á esta provincia pueblos del señorío de Molina que antes no le pertenecian; y es tan al contrario, que perteneciendo antes todo el señorío de Molina á la provincia de Guadalajara, los señores de la comision han adjudicado buena parte de sus pueblos á la provincia nueva de Calatayud.

Han dicho tambien ambos señores preopinantes que la ciudad de Guadalajara ha enviado comisionados á todos los partidos solicitándolos á que la pidan á las Córtes por capital. ¿Y qué tiene de extraño ó de culpable que una ciudad antigua, en peligro de verse privada de la prerogativa de capital que dignamente ha tenido muchos siglos, haya excitado á sus partidos para que hagan presente á las Córtes que se hallan bien con su antigua capital, que les conviene, y los verdaderos perjuicios que se les seguirán de llevarla á otra parte? ¿Han sido violentados ó seducidos por esto los partidos? ¿O pueden serlo? Brihuega puede decirlo, que aunque fué solicitada por los comisionados de Guadalajara, como tenia sus razones para ser la capital ella misma, las ha hecho valer cuanto puede, y no ha representado á las Córtes en favor de Guadalajara, sino por el contrario, pretendiendo ella para sí la capitalidad.

La peticion de los de Molina á las Córtes demuestra lo mismo. Es Molina sin duda un punto distante, y el más distante de Guadalajara: no 25 leguas donde más, sino 18. Pues bien; los de Guadalajara, que viven distantes, ¿cómo forzarían ni persuadirían á los de Molina á que la pidiesen por capital, si no les conviniese? ¿Les harían creer que Guadalajara estaba cerca? ¿O que su bien estaba en andar más, en extraviarse, y por malos caminos venir á buscarla como á capital, si sus intereses los llamasen á otra parte y más cerca? La verdad es que los que habitan el señorío de Molina tienen su verdadero interés en tener á Guadalajara por capital, y no á Cifuentes, Brihuega ni otro pueblo, porque sus relaciones comerciales están en Madrid por Guadalajara. Para ir á Madrid, despues de vencer las dificultades que su terreno propio opone á sus viajes, buscan la carretera de Aragon, y la hallan á nueve leguas de Guadalajara y á cinco de Brihuega. Por esta razon, si Brihue-

ga fuera la capital, es cierto que ahorran cuatro leguas; pero como su comercio está en Madrid por Guadalajara, esas cuatro leguas que andarian hácia su izquierda para Brihuega eran de extravío para Madrid, además de trocar la calzada real por un considerable trozo de leguas de mal camino. Esto saben los molineses, y por esto quieren y piden á Guadalajara por capital.

Pero Guadalajara no es centro: está á una orilla de la provincia, casi tocando con su circunferencia ó limite por la parte occidental: ¿cómo se ha de hallar bien situada para la conveniencia y comunicacion de sus partidos y pueblos? Este es el punto principal de la disputa. No puedo menos de confesar que hay pueblos de la circunferencia, muy pocos, que están á tres leguas de Guadalajara; pero al instante empiezan á distar los pueblos de la circunferencia siete, nueve y más leguas, porque la provincia de Guadalajara no es un círculo, y salen de ella y se calan por entre otras provincias algunos, digámoslo así, como promontorios ó ángulos, semejantes á los rayos con que se figuran las estrellas, y esta configuracion hace que un gran número de pueblos tengan su centro en Guadalajara, y no en el punto que parece serlo de la provincia. En uno de estos rayos á la parte del Mediodía están los fértiles, numerosos y ricos países de Almonacid y Pastrana; resultando de todo lo dicho que Guadalajara es el verdadero centro de los partidos de Guadalajara, Torrelaguna y Pastrana, donde se hallan los terrenos de Almonacid, que contienen dos terceras partes de la poblacion de la provincia y tres cuartas partes de su riqueza.

En caso de trasladarse la capital á Brihuega ó Cifuentes, es imponderable la incomodidad y disgustos que se ocasionarian á estos ricos y muy poblados países de Almonacid y Pastrana; además de que se hacian más largos sus viajes, porque en este caso tendrian que llevar para Guadalajara la Alcarria atravesada, que no hay más que decir; esto es, encontrarse continuamente con profundos barrancos, subir y bajar penosísimas cuestas, no hallar caminos por partes, y atravesar por parajes poco seguros que suelen servir de refugio á los malhechores, cuando están acostumbrados de siempre á los seguros, abiertos y mejores que van á Guadalajara. Pues los pueblos que quedan á la provincia de su anterior partido de Buitrago, para venir á Brihuega ó Cifuentes tendrian que atravesar las sierras de Buitrago y Sigüenza, y los rios Narres y Jarama, sin puentes para el invierno, ó venir al puente de Guadalajara para desde allí pasar á la capital.

La más fácil comunicacion de Guadalajara con el Gobierno es innegable, porque dista 10 leguas de Madrid, cuando Brihuega 15 y Cifuentes 19, habiendo desde Guadalajara á Madrid una de las mejores calzadas del Reino; y que tambien su comunicacion con los partidos es la mejor, lo prueba el haberla pedido éstos para capital, excepto Sigüenza, Brihuega y Cifuentes; y esta última villa ha pedido á las Córtes que de no ser ella la elegida, le conviene por capital Guadalajara.

Que sea tambien esta ciudad el centro del comercio de la provincia, además de la notoriedad, lo persuade al instante el ser el riguroso centro del país más poblado, más fértil y rico de ella, siendo cosa natural que el comercio busque la gente, los frutos y el dinero. Y en cuanto á los géneros de industria que no produce el país, debe ser más surtida Guadalajara, y lo es, que Cifuentes ó Brihuega, porque está más cercana á Madrid, de donde debe venir el surtido de la mayor parte de esos géneros y más fácilmente; sirviendo tambien á las

ventajas de su comercio pasar por Guadalajara las carreteras de Aragon y Cataluña, y á media legua la de Navarra.

La villa de Cifuentes nunca pensó en ser capital de provincia. Tiene 379 vecinos; no tiene caminos de comunicacion, ni á la capital, ni á los partidos; no tiene edificios grandes, ni casas, ni posadas, ni las demás disposiciones necesarias: si se halla casi en el centro geométrico de la provincia; pero he mostrado los inconvenientes de elegirla para capital.

Brihuega, próxima tambien al centro geométrico de la provincia, carece de disposiciones para capital; porque no habiendo aspirado hasta ahora á ser más que una decente villa, no tiene grandes edificios, ni abundancia de casas, ni una buena posada, ni caminos abiertos, sino uno hasta los baños de Trillo, ni fáciles de abrir por la aspereza de sus contornos; y su situacion es una ladera pendiente y ágría, estando tan cerrada la villa por todas partes, que no la permite extenderse y ser un gran pueblo; y si tiene una famosa fábrica nacional de paños, esto mismo convence de que ni en esta parte puede compararse con Guadalajara, donde están las fábricas principales, de las que la de Brihuega no es más que una hijuela. Por todo lo expuesto pido á las Córtes que tengan á bien conservar á la ciudad de Guadalajara la prerrogativa de capital de provincia, como lo ha propuesto la comision.

El Sr. **PRIEGO**: O en el mapa que se nos ha presentado está mal detallada la provincia de Guadalajara, ó la capital de este nombre, segun en él se halla indicado, resulta estar en un extremo de la provincia; y si digo fuera, tampoco miento.

El Sr. **CLEMENCIN**: El Sr. Priego acaso ha equivocado el mapa de la comision del Gobierno con el de la comision de las Córtes. Es posible que esto dé lugar á su asercion.

El Sr. **PRIEGO**: Este es el del Gobierno (*Señalando á uno de los dos presentados en medio del salon*); pero creo que la diferencia de un mapa á otro viene á ser muy poca; y últimamente, si Guadalajara no está fuera, está al extremo de la provincia.

Cuando se trató del establecimiento de las de cuarta clase, para persuadir que debia haberlas, hizo el Sr. Villa un cargo á los Diputados que nos opusimos á ellas, fundado en lo que ganaban los pueblos en acercarles la capital, y probó por el cálculo que formó, el ahorro que estos harian en jornadas y gastos por el menor número de dias que deberian emplear al reclamar cualquier agravio ó pedir alguna gracia, resultando á la provincia una riqueza efectiva porque no se consumian aquellos capitales que debian emplearse en otras cosas. Este argumento me hizo bastante fuerza: el Sr. Villa lo propuso de un modo matemático que no dejó duda. Pero digo yo: cuando una capital está en el centro de una provincia, será bueno el argumento del Sr. Villa; no tiene duda; y cuanto más pequeña sea la provincia, tanto más se acercarán á la capital los pueblos; y como estos no pueden menos de ocupar algunos dias en los continuos viajes á que los obligan sus negocios, se ahorrarán muchos jornales, y de consiguiente produce una economía á los particulares que resulta en beneficio de toda la provincia; pero al contrario, cuando una capital se pone en un extremo de la provincia, ¿se le hará un beneficio á esta provincia? Saquemos ahora la misma cuenta de las jornadas. En la provincia de que se trata hay pueblos que están á 30 leguas, á 20, á 26, á 15, á 18; y resulta de aquí que la cuenta que se nos hizo entonces, si se pone

la capital en Guadalajara, es decir, en un extremo de la provincia, sale absolutamente falsa. Todos los ahorros y economías que pudieran hacerse acercando la capital á los pueblos, aquí son nulos. Los pueblos del extremo de la provincia, y aun los que no están en el extremo, para acercarse á Guadalajara tienen que hacer gastos mucho mayores que los de las provincias de primera clase. Provincias hay de primera clase en que el pueblo más distante de la capital está á 18 leguas y aun menos; y en una provincia como la de Guadalajara, por querer poner la capital en un extremo, se hace á los pueblos un perjuicio mayor que si estuvieran en una provincia de primera clase. ¿Y por qué? Porque la capital está en un extremo, porque los pueblos tienen que hacer viajes grandísimos para ir á ella, y de consiguiente en todos estos casos no resulta la economía que la comision se ha propuesto cuando ha fijado sus bases. La comision, para apoyar la propuesta que ha hecho á las Córtes, ha dicho en primer lugar que Guadalajara es pueblo donde ha estado la capitalidad hace muchos siglos. Cuando la comision trató de dar la capitalidad á Mérida en perjuicio de Badajoz no se hizo este cargo. Guadalajara es pueblo que ha tenido voto en Córtes; era un pueblo ilustre, en el que apenas han quedado más que ruinas de sus vastos edificios. Cuando se trató de Segorbe, tampoco se hizo caso de este pueblo ilustre, y se fué á dar la centralidad á aquella ciudad que estuviese más proporcionada á los pueblos de la provincia: se trató de evitar gastos ó incomodidades y de ahorrar viajes; de eso se trató entonces y creo que se debe tratar ahora. Por otra parte, se dice que Guadalajara debe ser capital porque en ella está el centro de movimiento de la provincia, porque está más cerca para recibir las órdenes del Gobierno. No está la dificultad en que reciba prontamente las órdenes de Guadalajara, sino en que Guadalajara pueda fácilmente comunicarlas á los pueblos. ¿Qué importa que las reciba en cuatro ó seis horas, si necesita cuatro ó seis dias para comunicarlas? Si estuviese Guadalajara en el centro, tardaria dos ó tres dias en recibir las, pero en uno las comunicaria. Las órdenes que se envian á una capital de provincia es para que las haga saber á toda ella; y como Guadalajara no está en un punto central de donde salgan los radios iguales á todas las distancias, resultará que llegarán allí las órdenes y tardarán en comunicarse cinco ó seis dias. De aquí infiero yo que todas las razones que se han propuesto por la comision, á mi parecer, son inútiles. Por otra parte, se ofrece ahí un pueblo que es Brihuega. La comision no puede negar que este pueblo está mucho más central. Yo no he estado en él; pero segun he oido en la discusion (porque no me habia pasado por la imaginacion hablar hoy sobre Guadalajara), Brihuega es una villa que se lleva poco en poblacion respecto de Guadalajara; una villa que tiene fábricas, que tiene edificios donde poder acomodar las oficinas del Gobierno; tiene conventos, de los cuales no sé si alguno habrá quedado suprimido, pero es regular que á alguno le haya tocado; y últimamente, este pueblo se halla en el centro de la provincia, y se pueden comunicar las órdenes desde él con más facilidad. Así, pues, mi voto será que se ponga la capital en Brihuega, dejando á Guadalajara como otra ciudad de la provincia.

El Sr. **GASCO**: Dos cuestiones se han suscitado en la materia, siendo la una fuera de este momento: la primera relativa á la provincia de Guadalajara, y la segunda á la capitalidad de la provincia. No parece que hay gran dificultad, ó mejor diré, ninguna, en resolver que debe

haber provincia de Guadalajara. (*Habiendo advertido el Sr. Presidente al orador que este punto estaba ya resuelto, continuó:*) Me limitaré, pues, á la capital. Me parece que todos los señores que han hablado en contra creen que Guadalajara no debe ser capital porque no ocupa el centro de la provincia. Es necesario tener presente que esta provincia en su dimension y área es muy irregular, y por consiguiente que aunque razones de política y de conveniencia pública nos inclinen á que se establezca en el centro la capitalidad, no podría darse esa centralidad apetecida en ninguno de los pueblos designados, y en tal caso más bien debería ser Sigüenza que Brihuega ó Cifuentes; aunque Sigüenza tampoco puede serlo, porque sierras inaccesibles á todo esfuerzo humano en el invierno y estacion del frio se opondrian á la comunicacion de los pueblos con la capital. Pero veamos si realmente Guadalajara está en una extremidad tal como se ha querido pintar, á saber: si se halla constituida como fuera de la provincia. La comision, cuando ha fijado la centralidad de las provincias, ha dicho muy bien que no ha atendido tanto á la simple centralidad del territorio cuanto á la conveniencia, poblacion y movimiento de la riqueza; y que esta regla se ha aplicado á Guadalajara, se verá palpablemente si se halla en la centralidad que la comision ha adoptado para fijar las capitales de todas las provincias. De todos los partidos que forman la provincia, los más ricos, los más poblados, que forman los dos tercios de su poblacion y las dos cuartas partes ó algo más de su riqueza, son los que circundan á Guadalajara. Si la capital se trasladase á otro punto, llegaríamos á tocar los inconvenientes que hay ahora respecto del señorío de Molina y de Sigüenza, que son los más distantes, quedando entonces los pueblos más ricos, más poblados y que producen más relaciones entre el Gobierno y los gobernados, sin esa centralidad y energía que tanto se desea para lograr los beneficios de una buena gobernacion. Guadalajara, pues, está en el centro de capital que la comision ha querido designar, de riqueza y conveniencia, y la provincia de Guadalajara se halla precisamente en el caso de no poder optar al bien total, sino á los menores inconvenientes, porque á cualquiera punto á donde se traslade su capital, siempre resultará que estos inconvenientes no se pueden remediar.

Se ha dicho por el Sr. Priego que seria más fácil la comunicacion suponiendo centro á Brihuega, porque no solo se ha de atender á la comunicacion con el Gobierno, sino á la de los gobernados; y en eso ha parecido S. S. una equivocacion, nacida sin duda de que no ha corrido la Alcarria y provincia de Guadalajara como yo en todas direcciones. Si se estableciera la capital en Brihuega, pueblo que no tiene ningun camino abierto ni comunicacion con el resto de la provincia, resultaria que á los pueblos más inmediatos llegarían las órdenes mucho más tarde, porque los caminos ofrecen dificultades que no tiene Guadalajara. Esta hace un sinnúmero de años que es capital de la provincia, tiene abiertas las comunicaciones con todos los pueblos de ella, y para la mayor distancia puede dar más celeridad á esa comunicacion, porque no encuentra obstáculos, al paso que las demás poblaciones de la provincia están, digámoslo así, aisladas, pues para comunicarse es necesario que vengán á buscar los caminos de Guadalajara, tomando direcciones contrarias, porque la Alcarria, la sierra de Sigüenza y parte de la de Cuenca ofrecen obstáculos insuperables mucha parte del año para comunicarse los pueblos más cercanos. Por consiguiente, Guadalajara

tiene la ventaja de comunicacion, no solo para con el Gobierno, sino con los gobernados. Veamos, pues, los pueblos del señorío de Molina, que se dice que sufren un perjuicio en venir á buscar en Guadalajara la centralidad y las autoridades. Es necesario tener presente y no olvidar, como ha dicho el Sr. Fernandez, que los pueblos de Molina tienen sus relaciones de comercio con Guadalajara y Madrid, y con éste sirviendo de escala Guadalajara, y que aprecian mucho los pueblos estas relaciones. Se han hecho representaciones, no intrigas; porque una invitacion franca del ayuntamiento de Guadalajara para que los pueblos manifestasen si les acomodaba ó no que continuara siendo capital, no es intriga; es, como he dicho, una manifestacion franca y sincera de una autoridad que se interesa en el bien de los pueblos con quienes median relaciones; y aprecian tanto los pueblos de Molina estas relaciones, que ellos mismos han pedido se les incluya en la provincia de Guadalajara. Los demás de la provincia quieren por capital á esta ciudad por la facilidad de sus comunicaciones y por sus relaciones: esto han manifestado constantemente. ¿Qué extraño, pues, que ahora lo hayan acreditado nuevamente? Solo Sigüenza no lo ha hecho; pero tampoco se ha manifestado contraria, y conoce que á pesar de su mejor posicion para capital, las sierras y los caminos ásperos que hay que cruzar para llegar á ella la hacen inaccesible. Por consiguiente, resulta que Guadalajara tiene la centralidad que desea la comision, y que es más fácil su comunicacion que la de Brihuega. Veamos ahora si Brihuega tiene los elementos que se pueden apetecer para ser capital.

Es público que á pesar de que se diga que tiene las fábricas y conventos que se la suponen, está tan provista, que no tiene más que una mala posada, y lo peor, sin caminos de comunicacion ó travesía con el resto de la provincia. Guadalajara es una poblacion que aunque en su mayor parte compuesta de agricultores, no carece de comercio y algun género de industria; tiene edificios magníficos y á propósito para oficinas y empleados, y está rodeada de unos pueblos fértiles, abundantes, colmados de frutos, y en donde van á parar todos como único punto en que pueden tener salida, y aun el mismo Brihuega viene con producciones á Guadalajara por no encontrar en sí despacho. ¿Dónde están, pues, las razones de la preferencia que se pretende dar á Brihuega respecto de Guadalajara? Se ha inculcado á la comision porque propuso para capital á Mérida y no á Badajoz, y ahora no ha hecho lo mismo. Y ¿qué se hizo entonces? ¿Aprobaron las Córtes á Mérida? Y ¿se hallan por ventura en igual caso Mérida y Guadalajara? ¿Es idéntico para que se quiera citar la propuesta de la comision hácia Mérida en perjuicio de Badajoz? Ahora se trata de conservar una capital de provincia antiquísima; se trata de si se convendrá con los deseos de los pueblos que han manifestado constantemente que sea la capital Guadalajara. Aquí se trata de no causar disgustos; y si la comision ha tenido un respeto extraordinario á no variar las capitales sino por un motivo grande y de pública utilidad, yo no veo estos motivos para hacer la variacion que algunos señores desean; y á la verdad, respecto de Brihuega aun están más distantes los pueblos de Molina que respecto de Guadalajara, porque aunque materialmente ahorren algunas leguas, la imposibilidad de comunicarse les causará un retraso más considerable. Por todas estas razones, en mi opinion, la provincia de Guadalajara debe tener su capital en la ciudad de este nombre, porque los pueblos lo desean, porque tienen

más facilidad para comunicarse, porque reúne una porcion de ventajas, y porque aunque se ha dicho que está en un extremo (que no es exacto), no está en el centro del terreno, pero sí en el centro de poblacion y de riqueza. De otra manera, los pueblos ricos y que tienen mayor poblacion quedarian más distantes, al paso que los que lo están ahora y ganarian entonces, son pobres, pacíficos y que no tienen necesidad de tanta comunicacion. Por estas razones me parece que debe aprobarse lo que propone la comision.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion y quedó aprobado que Guadalajara fuese capital de la provincia de este nombre.

---

En este estado entró á jurar el Sr. Diaz Morales.

---

Antes de dar principio á la discusion sobre la provincia de Guipúzcoa, presentó el Sr. Romero, como preliminar, la proposicion siguiente, que no fué admitida:

«Pido á las Córtes que antes que se discuta la parte relativa á Guipúzcoa, la comision de Division del territorio oiga al Sr. D. Felipe Bausá, que debe llegar hoy de aquella provincia, y que se entere tambien de las representaciones que la Diputacion y otras corporaciones de la misma provincia acaban de dirigir al Congreso nacional sobre la division territorial.»

Principiada la discusion sobre si existiria dicha provincia de Guipúzcoa, leyó el discurso que sigue

El Sr. ROMERO: Habiendo ya hablado anteriormente contra el proyecto de la division territorial en su totalidad, ahora que se trata de la parte relativa á Guipúzcoa procuraré evitar toda repeticion que no crea de absoluta necesidad sobre esta materia.

Las razones en que se fundaron varios Sres. Diputados para demostrar que era preferible la division del territorio español solo en grandes provincias, fijaron mi opinion en sentido contrario al de la comision que propuso la division en provincias de distintas clases; pero habiéndose aprobado ya varias de tercera y cuarta clase, debo omitir toda reflexion sobre este punto.

La comision nos presenta como bases principales para la division la poblacion, la extension del terreno y su topografía.

Podria fácilmente hacer ver que la poblacion de 160.088 almas, que contiene la provincia que se designa con el nombre de Guipúzcoa, es demasiado numerosa en razon de la extension de su terreno, y su topografía la más irregular que puede presentarse; pero me reservo el hablar de estos tres puntos cuando se discuta el de los límites que haya de tener la provincia.

En cuanto á las demás consideraciones que dice la comision deben influir más ó menos en la materia, como son la uniformidad en la lengua, inclinaciones y gustos, la industria, modo de vivir, vestirse y alimentarse, me limito á recordar lo que tuve el honor de manifestar al Congreso en mi impugnacion al proyecto de la comision en su totalidad, pues creo haber demostrado en aquella que bajo ningun aspecto pueden tener lugar las precitadas consideraciones cuando se trata de la reunion de alavases y guipuzcoanos. Pero no puedo guardar silencio dejando de exponer al Congreso otras razones que

me asisten para estar persuadido de la imposibilidad de que se realice el proyecto de la comision en la parte relativa á la reunion de Alava con Guipúzcoa.

Formándose esta provincia segun lo propone la comision, careceria de los elementos necesarios para su existencia, por las razones siguientes: primera, porque la provincia de Alava, privándola de su mejor porcion en favor de la provincia de la Rioja, quedaria reducida en sus producciones agrícolas á algunos pocos sobrantes en trigo y cebada en la tierra llana, y á una suma escasez aun de estos artículos en la tierra montuosa, sin que una ni otra produzcan absolutamente vino, ni aceite, ni aun carnes en bastante cantidad para su subsistencia: segunda, porque la industria en Alava es casi insignificante, fuera de la ciudad de Vitoria, en donde es fomentada por una pequeña parte de los capitales de la misma ciudad; debiéndose tener presente que siendo estos capitales demasiado considerables para destinarlos solo al fomento de la industria local, y no hallándose producciones sobrantes en el país para el comercio interior ni para el exterior directo, los poseedores de aquellos, como es natural, les dan en su mayor parte otra direccion, destinándolos á objetos que no proporcionan á los habitantes de la provincia las ventajas que les resultarian si los capitalistas pudiesen invertir sus caudales más cerca de su residencia: tercera, porque la Guipúzcoa actual, en donde la décima parte de los habitantes apenas come pan de trigo, no produce el necesario aun para este objeto, y con la cosecha de maiz apenas pueden subsistir las nueve décimas partes restantes, careciendo, así como Alava, de vino y aceite, y hallándose en el mismo caso que ella en la parte relativa á las carnes: cuarta, porque las fábricas y las manufacturas de fierro, que constituyen la principal industria del país, van en progresion decreciente muy rápida: quinta, porque la navegacion, por causas bien conocidas en toda la Península, ya casi no existe, y la pesca en el mar Cantábrico es un miserable recurso para prometerse de ella un grande auxilio, mayormente si se tratase de privar á la Guipúzcoa de los puertos de Fuenterrabia y Pasages, y en especial de este último en todo ó en parte, por ser á más de puerto de pesca el mejor de la provincia para la navegacion.

No es fácil que yo adivine por qué causas se prepara una suerte tan calamitosa al país en que he nacido, á un país que ha dado tan convincentes y tan repetidas pruebas de su adhesion al sistema constitucional de la Monarquía española.

Se ha extrañado mi lenguaje, que ciertamente no es el de un hombre habituado á la córte; pero es el lenguaje de la verdad, es el lenguaje de un hombre libre que solo desea la felicidad de su Pátria.

Se ha extrañado tambien que yo, refiriéndome á los habitantes de Guipúzcoa, haya dicho que si se adoptase el proyecto de la comision en todas sus partes, reduciria á aquellos infelices á la desesperacion; pero esta no ha sido sino la expresion de los sentimientos unánimes de los guipuzcoanos, manifestada en un gran número de representaciones que han dirigido al Congreso.

Los guipuzcoanos son muy dóciles á la voz de la justicia y de la libertad, y es justo que el Congreso los oiga.

Pido que se lea por uno de los Sres. Secretarios la representacion que con fecha de 8 de Setiembre dirigia al Congreso la Diputacion provincial de Guipúzcoa, y en seguida vuelva el proyecto á la comision para que proponga la reunion de las tres Provincias Vascongadas

formando una sola, ó que permanezcan por ahora separadas como en el estado actual.

El Sr. LOIZAGA: Al aprobar las Córtes la division de algunas provincias de cuarta clase, han manifestado la necesidad de concentrar las comunicaciones, dejando expedita la accion del Gobierno, y á los ciudadanos un acceso fácil á las autoridades. No puede dudarse que la proximidad de estas, y especialmente las nombradas por el pueblo, son siempre un signo inequívoco de fomento y de libertad. Para que progresen las ideas liberales, es indispensable que los habitantes de los pueblos pequeños sean ilustrados con el continuo roce de las Diputaciones y con el frecuente trato de los moradores de las capitales. De esta comunicacion resulta que los ciudadanos adquieren espíritu público, aprenden á apreciar todo el valor de la Constitución, y formar aquel carácter reflexivo y firme que distingue á los hombres libres. Los vizcainos han conocido prácticamente las ventajas que proporciona la institucion de las Diputaciones provinciales, por haberlas tenido establecidas muchos siglos hace, cuya benéfica influencia han experimentado, y sería sobremanera injusto é impolítico el alejarles tan útil establecimiento, cuando se ha hecho extensivo, no solo á las provincias que antes existian en la Península, sino tambien á aquellas que se han creado de nuevo. Los pueblos caracterizan de buenos ó injustos á los Gobiernos por el modo con que son administrados; y si experimentan injusticias ó vejaciones, causan en ellos la misma impresion, bien procedan de defecto de los empleados ó de no poderse acercar á ellos. ¿Y cuál sería la impresion que causaría á los vizcainos el actual sistema, si al tiempo de imponerles contribuciones que jamás han tenido, se les alejase la única autoridad que puede conocer y reparar los agravios que han de sufrir necesariamente en el repartimiento? Yo lo dejo á la consideracion de las Córtes, que conocen los resortes del corazon humano. No puede concebirse sin haber vivido algun tiempo en aquel país, hasta qué punto llega el prestigio que sus naturales tienen en favor de su Diputacion provincial, cuyo benéfico influjo han experimentado por una série de años tal, que se oculta en la oscuridad de los tiempos. Esta autoridad paternal ha sido su áncora sagrada, á la cual se han acogido en todas las tempestades políticas, y guarecidos con ellas han osado hacer frente y han hecho estrellar constantemente todo el poder de un Ministerio absoluto. Aun cuando no existieran estas razones políticas y otras que omito expresar por haberlas tenido presentes las Córtes en las precedentes legislaturas, es necesario absolutamente, si se ha de arreglar el ramo de contribuciones en la Vizcaya, que subsista su Diputacion. Debe tenerse presente que van á plantearse de nuevo en aquellas provincias las contribuciones territorial, de consumos, patentes, de tabaco, sal, papel sellado y registro, y además que han de formarse las Milicias provinciales. Y si segun expuso el Secretario de la Gobernacion de la Península, cualquiera de estas hace nacer un sinnúmero de expedientes, producidos por las reclamaciones y quejas que la naturaleza de las exacciones lleva consigo, ¿cuántas no producirán en un país donde por la primera vez se exigen estas contribuciones á unos hombres que no estaban acostumbrados á pagar ninguna? ¿Cuántas dificultades no habrá ahora que vencer? ¿Cuántos agravios que reparar? Y en tan críticos momentos ¿se quiere separar de aquella provincia su Diputacion? Deben tener las Córtes presente que los vizcainos se hallan respecto del actual sistema en razon inversa de los demás españoles, y que segun

un axioma político, no deben hacerse novedades grandes sin graves causas ni fundadas esperanzas de mejorar.

Desentendiéndome de los singulares derechos políticos que los vizcainos han disfrutado en todos tiempos, contrayéndome solo á la parte económica, manifestaré que sin embargo de los donativos y sacrificios que en los últimos tiempos tuvieron que hacer para sostener su existencia política, apenas llegó esta suma á 200.000 rs. anuales. Compárese esta suma con la de 16 millones de reales á que ascenderá el producto que entrará en las arcas de la Nacion de todas las contribuciones nuevamente planteadas en aquella provincia, y se deducirá que los vizcainos se hallan en razon inversa de los demás españoles en cuanto á la parte económica. Se ha tratado de igualar á todos los españoles en sufrir las cargas comunes: esto es muy justo; pero ¿no lo será tambien que no se haga con los vizcainos una diferencia que no se ha hecho con los demás? Probado, pues, el primer extremo de mi proposicion, descenderé al segundo, á saber: que no deben hacerse grandes novedades sin causas graves y sin esperanza de grandes mejoras, y que no hay tal esperanza de mejorar por privar á Vizcaya de su existencia positiva. La comision de las Córtes propone tres bases sobre las que establece su proyecto de division del territorio, que son: la poblacion, la extension y la topografía del terreno.

La comision del Gobierno agregó á estas una más: fué la de la riqueza, cuya circunstancia la han descado algunos señores. La Vizcaya llena todas cuatro, y se halla no solo en iguales circunstancias que otras provincias, sino en otras más ventajosas. En cuanto á la poblacion, segun los cálculos de la comision, consta de 119.858 habitantes; pero en realidad pasa bastante de este número. Las provincias de Avila, Calatayud, Soria, Teruel y el Vierzo son de menor poblacion. Con respecto á la superficie ó extension del terreno, segun la comision de Córtes, tienen las Provincias Vascongadas 505 leguas cuadradas; la de Avila 195; Valencia 900, y la de Cataluña 1.000: resultando, de consiguiente, que es mayor su superficie que la de Avila y que las ocho provincias en que se han subdividido las dos últimas.

Por lo que hace á las cuotas repartidas á todas las provincias de la contribucion sobre prédios rústicos y consumos, resulta que Vizcaya paga 2.244.107 rs. Paga más que la provincia de Santander 1.243.365 rs.; más que la de Soria con Rioja 228.906; más que Avila 141.993; más que las dos Manchas 26.604. Así se ve que no solo por su poblacion y extension, sino por la riqueza, aventaja á otras provincias.

En cuanto á la topografía, el mero exámen del mapa y los conocimientos de los señores que han recorrido aquel terreno, basta para conocer que la Vizcaya y Alava están divididas por unos límites tan marcados, que acaso no se hallarán en otra provincia. Las encumbradas cordilleras que forman las montañas de Gorbea, Altuve y Orduña, forman los límites naturales de estas provincias. La elevacion de estas montañas de primer orden es mayor desde su pase que las de Somosierra y Guadarrama, y sus vertientes corren al Océano y Mediterráneo, obstruyendo en algunas estaciones del año la comunicacion de las dos provincias de Vizcaya y Alava.

Parece que no debería tratarse de actos particulares, por deber limitarse esta cuestion á la provincia de Guipúzcoa; pero como se ha involucrado la cuestion solicitando que se haga una sola de las tres Provincias Vascongadas, me permitirán las Córtes que conteste haciendo conocer su inoportunidad é injusticia.

Todas las observaciones expuestas por el Sr. Romero, y las que hace la representacion que se ha leído de Guipúzcoa, prueban lo contrario de lo que pretenden, porque manifiestan la necesidad de que las tres Provincias Vascongadas continúen independientes. El que la Vizcaya quede ó no separada, no cambia de manera alguna la situacion que ofrece á Guipúzcoa la division propuesta por la comision de Córtes, pues que continuaria esta provincia en el mismo estado, distancia y relaciones con la de Alava: de manera que ó es una rivalidad pueril que no tiene otro objeto que el frivolo y despreciable placer de que Vizcaya no continúe siendo provincia separada, ó lo que es más probable, se funda en la esperanza de una ventaja que no se ha explicado, pero que es bien conocida. La naturaleza ha hecho de Guipúzcoa una provincia marítima como lo es Vizcaya, y ambas tienen en este sentido unas mismas é íntimas relaciones, hallándose toda la parte litoral de Guipúzcoa en comunicacion más directa con Bilbao que con Vitoria, á cuya ciudad no les atrae interés alguno. Agrégase á esto que pueden ir con igual facilidad y tiempo á Bilbao que á Vitoria por tierra, y comunicarse con mayor celeridad por mar con aquel puerto. Tan conocidas ventajas hacen desear seguramente á los guipuzcoanos el que se disponga la division en términos que se les designe por capital á Bilbao con preferencia á Vitoria.

La provincia de Vizcaya encierra en sí un cúmulo tal de industria, que aunque no mediaran las consideraciones que he propuesto, la harian interesar á las Córtes. Son 166 fábricas de fierro, cobre, curtidos y jarcias las que tiene: su pesquería es inmensa, como que casi las dos Castillas se proveen exclusivamente de ella: encierra en las entrañas de su territorio las minas más ricas de fierro que se elaboran, y no sé qué impulso podría darse á todo esto alejándoles la autoridad que la Constitucion ha designado para fomentar estos ramos.

Pero desentendámonos de cuestiones académicas; lo cierto es que hace algunos siglos que aquellos habitantes están experimentando los bienes que les produce la Diputacion, autoridad tutelar formada por ellos, y por lo mismo interesada inmediatamente en su prosperidad. Yo vuelvo á reencargar á los Sres. Diputados que comparen el estado en que se halla esta provincia con el de las demás. No sé cómo hallándose Vizcaya con más derecho que otras provincias que han aprobado las Córtes, puede ponerse en cuestion si debe ser agregada á otra provincia. He indicado que la riqueza industrial de Vizcaya es de consideracion, y creo deberme detener algun tiempo más sobre esto, porque acaso parecerá á algunos exagerado el cálculo que he hecho. Tengo en mi poder un estado exacto, sacado de la contaduría de provincia, idéntico á los estados mensuales que se publican. Por él resulta que además de los 2.200.000 rs. que entregó por ajuste alzado el comercio de Bilbao, han rendido las aduanas de Vizcaya desde 1.º de Enero hasta 15 de Setiembre 5.878.807 rs. ¿Y en qué tiempo ha rendido esto producto? Cuando se estaba haciendo el contrabando más escandaloso, y cuando todas las tres Provincias Vascongadas y Navarra estaban atestadas de géneros extranjeros. Si en una situacion como esta han producido tan respetable suma, irá en progresion ascendente cuando los resguardos impidan el tráfico ilegal del contrabando. ¿Y en qué tiempo ha producido tal suma? Cuando parecía que no estaba en la prevision de ningun comerciante hacer especulaciones, por el acopio grande que habia de géneros. Considérese, pues, cuánto podrá producir aquella aduana, cuando hay actualmente exis-

tentes 20.000 sacas de lana, siendo el primer año que se abre aquel puerto para el adeudo de este ramo. Esta aduana debe rendir anualmente más de 12 millones, puesto que en ocho meses y con las circunstancias expresadas ha producido 8 millones. Los Sres. Diputados que conocen aquellas costas convendrán en que acaso en toda la Europa no hay otra más á propósito para el contrabando. Toda está llena de calas y parajes propios para desembarcos, de modo que toda la vigilancia del resguardo apenas es bastante para impedirlo. Pues si á una provincia tan difícil de guardar se le quita el intendente, cuya sola presencia puede contener más que sus dependientes, ¿qué número de males no se deben temer?

Ascendiendo por un cómputo moderado á 12 millones el rendimiento de la aduana, y á 4 millones los impuestos por la contribucion territorial, de consumos, patentes, letras de cambio, papel sellado, tabaco y derecho de registro, repito que no es exagerado el cálculo computando 16 millones los que se recaudan en aquella provincia de Vizcaya. Su movimiento industrial es inmenso, y ahora es el tiempo de hacerles conocer las ventajas que les proporciona la Constitucion. La Diputacion provincial es la única que puede superar los obstáculos que se ofrezcan, y ya sus luces y conocimientos han proporcionado varios fabricantes que piensan establecerse en la provincia. Desaparezca la Diputacion, y al momento retrogradará su industria y prosperidad. Para sostener la reunion de las tres provincias se apoya la Diputacion provincial de Alava en el error vulgar de que han estado anteriormente unidas, en cuyo error incurrió en cierto modo la comision del Gobierno suponiendo que de hecho existia la union de las tres Provincias Vascongadas, impelida sin duda por informes de algunas personas que por fomentar un solo pueblo no reparan en causar gravísimos daños á 200.000 habitantes. Las Provincias Vascongadas jamás han estado reunidas; tenían diversas autoridades, y variaban mucho sus respectivos cuerpos de leyes. Solo se han parecido en tener un gobierno representativo.

Alguna corporacion de Alava pretende apoyar la reunion de las tres provincias designando por capital á Vitoria, fundada en que aquella ciudad fué residencia del gobernador subdelegado de las aduanas de Cantabria, y del gobernador francés, y ambas circunstancias prueban contra su intento. Las Provincias Vascongadas no tenían aduanas por ser libre su comercio, y habiendo establecido el Gobierno una línea de aduanas en el confín de Castilla, colocó en su centro al jefe de ellas, que es decir, en un punto próximo al confín de Castilla, el cual es Vitoria.

Por lo que respecta al general gobernador francés, residia éste segun lo exigian las operaciones militares. Así es que ejerció primero su autoridad en San Sebastian, y pasó despues á Vitoria por la misma razon que retrogradó luego á Bayona, á saber, por las vicisitudes de la guerra, que llamaban su principal atencion. Pero si debiese valer la autoridad y eleccion de este gobernador intruso, seria en favor de Bilbao, donde fijó la Audiencia ó tribunal de apelaciones de las tres provincias, como el pueblo de mayor confluencia y comodidad.

El ayuntamiento de Vitoria intenta tambien probar que aquella ciudad es el local más acomodado para la residencia de las autoridades encargadas del gobierno de las tres Provincias Vascongadas, por haberla designado estas para silla episcopal.

Es por cierto muy peregrina semejante especie, y

aun cuando fuera cierta nada probaria. Digo que es muy peregrina, porque desde el año de 1452 habian elevado á ley los vizcainos la antigua costumbre y fuero que tenian de no permitir entrar al Obispo en su territorio, cuya ley estuvo vigente hasta que por el reglamento formado en tiempo de los Reyes Católicos se acordó que pudiesen entrar en lo sucesivo bajo ciertas restricciones. El objeto que se propusieron los vizcainos en una resolucion al parecer tan extraña, fué el que no los pusieran en contribucion los Obispos ni sus catedrales; habiendo acreditado el resultado su prevision, pues que hoy es el día que no les pagan grano ni pensión alguna. Habiendo sido, pues, tan suspicaces y constantes los vizcainos en esta materia, me causa bastante extrañeza el que se alegue ahora su consentimiento para aproximar la silla episcopal colocándola en Vitoria. Mas aun cuando fuera efectivamente cierto este supuesto, nada prueba, porque perteneciendo Vizcaya á dos diversas diócesis, no podia pretender que se fijase uno de los Obispos en su provincia, ni disputar de consiguiente su residencia Vitoria.

La naturaleza, los hábitos y los deseos separan á los vizcainos de los alaveses, entre quienes reina una antigua y genial rivalidad. Su encono reciproco ha llegado

al extremo desde que apostada este mismo año una columna de facciosos alaveses en territorio vizcaino, fueron desalojados á la bayoneta por los milicianos locales de Bilbao, sin que estos ni los demás habitantes de Vizcaya puedan ser amalgamados con los alaveses sin un próximo peligro de que vengan á las manos.

Debo con este motivo exponer á la consideracion de las Córtes, que sin embargo de tan brillante accion militar y de haber estado anteriormente los milicianos vizcainos cubriendo un canton de Alava, no merecieron de las autoridades civiles y militares de aquella provincia el que hicieran el menor aprecio de ellos en sus partes, cuando tuvieron buen cuidado de hacer el justo recuerdo de cuantos milicianos salieron de las demás provincias linítrofes.

Las razones politicas, económicas y morales dicen que no pueden reunirse vizcainos y alaveses, debiendo de consiguiente aprobarse el dictámen de la comision.»

Concluido este discurso, se suspendió la discusion.

---

Se levantó la sesion.

Publicación del  
Congreso de los Diputados